

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se procede a la modificación de la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Áreas B, C y D) de la Comunidad de Madrid, con ampliación de plazas mediante Orden 1445/2022, de 15 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176 de 26 de julio), y posteriormente modificada por la Orden 2085/2024, de 3 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de 26 de agosto), con su corrección de errores de 26 de agosto de 2024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 30 de agosto de 2024.

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 22 de junio de 2023 y 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio de 2022 y de 12 de marzo de 2024 respectivamente), se remitió a esta Dirección General de Función Pública la corrección de errores de la relación de los aspirantes aprobados en dicho proceso selectivo para el Área C, a fin de que se procediera a su publicación, que se llevó a cabo en fecha 9/2/2026, sustituyendo los listados publicados con fecha 4/12/2025 y 16/12/2025, por el listado que se incluía en dicha corrección de errores.

Una vez publicados los listados de los aspirantes que superan el proceso selectivo y concluido el citado proceso selectivo para el Área C, por Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero), se resolvió aquél, publicándose como Anexo a esa Resolución la relación de aspirantes que habían superado las señaladas pruebas, de acuerdo con la propuesta que, a tal efecto, fue elevada a este Centro Directivo por el Tribunal Calificador del mencionado proceso y que fue publicada en fecha 9/2/2026.

Con posterioridad a la publicación de las disposiciones enunciadas anteriormente, se han advertido errores en la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y remitida a este Centro Directivo mediante la comunicación del Tribunal Calificador que contenía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el Área C, publicada en la Sede Digital de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo en cuestión, con fecha de 9/2/2026.

El Tribunal Calificador ha procedido a corregir dichos errores en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el Área C, que figura como anexo de dicha comunicación de fecha de 9/2/2026, sustituyéndola por la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el Área C que se incluye como anexo en la comunicación de corrección de errores publicada en la Sede Digital de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo con fecha de 20/2/2026.

Todas estas actuaciones tienen como consecuencia la necesidad de modificar la mencionada Resolución de 11 de febrero de 2026.

A la vista de los errores detectados, y una vez practicadas por el Órgano de Selección las correspondientes actuaciones para su corrección, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Proceder a la modificación, de acuerdo con la comunicación del Tribunal Calificador de fecha de 20/2/2026 por la que se corrigen los errores de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el Área C, del Anexo de la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero), por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid, sustituyéndolo por el listado de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo que figura como Anexo a la presente resolución modificativa, permaneciendo inalterable el resto del contenido de la citada resolución que es objeto de modificación.

Segundo

Proceder a la apertura de un nuevo plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución modificativa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para elegir destino y presentar la documentación, exigida en el apartado segundo de la base novena de la aludida Orden 543/2021, de 3 de noviembre, que fue objeto de ampliación de plazas mediante Orden 1445/2022, de 15 de julio y de posterior modificación por la Orden 2085/2024, de 3 de agosto, así como en el apartado primero de la base quinta de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad, dirigida a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en los términos establecidos en el punto Segundo de la resolución objeto de modificación.

Todos los aspirantes que hubieran procedido a presentar la correspondiente solicitud de elección de destino y acreditación de los requisitos de participación en el plazo inicialmente señalado y antes de su suspensión, deberán volver a presentar dicha solicitud en el nuevo plazo abierto a tales efectos por esta resolución modificativa.

Tercero

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA C), DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR ORDEN 543/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE (BOCM DE 7 DE DICIEMBRE).

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.	TURNO / CUPO (*)	CALIFICACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL PROCESO PONDERADA
1	FERNÁNDEZ PINILLA, MARÍA DEL CARMEN	***2524**	L	18,04	20,00	18,92
2	MARTINEZ CANO, YOLANDA	***5649**	L	15,18	20,00	17,35
3	LAGUNA ARRABAL, MANUEL	***6821**	L	14,90	20,00	17,20
4	GORDO AVILÉS, MARÍA DEL MAR	***1704**	L	15,66	18,60	16,98
5	GONZÁLEZ VEGA, ANA BELÉN	***4200**	L	14,42	20,00	16,93
6	JIMÉNEZ LÓPEZ, YOLANDA	***6269**	L	14,37	20,00	16,90
7	LIZÁN FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	***3137**	L	17,34	15,60	16,56
8	MARCO BLANCO, RAMÓN	***9362**	LD	15,91	17,30	16,54
9	NUÑEZ VIVAS, IZASKUN	***1390**	L	13,63	20,00	16,50
10	VILLASANTE SORIANO, MIRIAM	***2383**	L	13,25	20,00	16,29
11	VELASCO OLIVERA, JUAN ANTONIO	***6916**	L	13,43	19,60	16,21
12	MAESTRO BERMEJO, LAURA	***6325**	L	13,01	20,00	16,16
13	VILLAFÁÑE LÓPEZ, RAQUEL	***6548**	LD	12,84	20,00	16,06
14	GÓMEZ SÁIZ, ÁNGELES	***3179**	L	12,83	20,00	16,06
15	YAGÜE ESTEBARANZ, MONTSERRAT	***5723**	L	12,50	20,00	15,88
16	MADRID LIRAS, SANTIAGO	***2275**	L	14,01	18,00	15,81
17	MORÁN ARGÜELLO, EVA EUGENIA	***0143**	L	11,24	20,00	15,18
18	ORTIZ GUTIÉRREZ, CÉSAR	***4978**	L	15,60	14,40	15,06
19	RODRÍGUEZ HEREDIA, SARA	***8756**	LD	14,78	13,20	14,07
20	FERMOSO FERMOSO, MARÍA DEL ROSARIO	***1170**	L	13,77	12,90	13,38
21	MARTÍN LÁZARO, SONIA ISABEL	***8191**	L	11,48	15,20	13,15
22	RODRÍGUEZ GIL, ANA MARÍA	***3221**	L	14,75	9,90	12,57
23	GÓMEZ SALGADO, SILVIA	***4523**	L	12,41	7,70	10,29
24	HEREDERO MARTÍNEZ, JUAN LUIS	***7264**	L	13,30	6,20	10,11
25	VERGARA JIMÉNEZ, CRISTINA	***2147**	L	14,85	4,00	9,97
26	CASTRO CRESPO, OLGA	***2540**	L	12,08	6,50	9,57
27	BARRIO CANTERO, TAMARA DEL	***9151**	L	13,59	4,00	9,27
28	PEREA GARCÍA, ANA	***3118**	L	13,34	4,00	9,14
29	PEDRAZA SÁNCHEZ, SUSANA	***4272**	L	14,25	2,80	9,10

(*) Turno / Cupo:

L = Turno Libre

LD = Cupo de Discapacidad del Turno Libre

(03/3.206/26)

